

Formulario de autorización y reporte a centrales de riesgo

Convenio de Fianza	65	Numero de Crédito		Valor Desembolso		Fecha Desembolso	DD	MM	AÑO
--------------------	----	-------------------	--	------------------	--	------------------	----	----	-----

Nota: para el correcto diligenciamiento de la siguiente información, tenga en cuenta no dejar espacios en blanco, cada crédito debe contar con su respectiva autorización, para efectos de reporte a centrales de riesgo.

Información Básica

Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Primer Nombre.	Segundo Nombre.			
# de Identificación.	Lugar de Expedición.	Fecha de Expedición.				
Fecha de Nacimiento	Correo Personal.	Teléfono	Ocupación/Profesión.			
Dirección Residencia.	Barrio.	Ciudad.				
Estado Civil:	Casado <input type="radio"/>	Soltero(a) <input type="radio"/>	Viudo(a) <input type="radio"/>	Union libre <input type="radio"/>	Estrato:	
¿Posee Vehículo?	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	Clase:	Moto <input type="radio"/>	Carro <input type="radio"/>	Placa:

Nota: Diligenciar la información financiera en miles de pesos.

Ingresos Mesuales	Activos	Otros Ingresos.
Egresos Mesuales	Pasivos	

- ¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? * SI NO
- ¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? * SI NO
- ¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general? * SI NO
- ¿Realiza transacciones en moneda extranjera? * SI NO
- ¿Posee cuentas en moneda extranjera? * SI NO

Declaración de origen y destino de fondos.

- Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, oficio, actividad)
* _____
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a la actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a mantenerla actualizada
- los recursos que se derivan del desarrollo de este contrato no se destinara a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

Autorización de respaldo de fianza.

Autorizo a AFIANZATE S.A.S para que respalde la obligación N° _____ adquirida con el fondo de empleados FEINCO para que descuente directamente el valor de la remuneración del Respaldo.

Autorización respaldo de fianza solidaria y autorizaciones de reporte a centrales de riesgos

Autorizo a Afianzate Solidario S.A.S con sigla AFIANZATE identificado con registro tributario No 900710515-2 quién en adelante se denominan FIADOR de una parte y quién se identifica Cómo aparece al final de este documento y al pie de su firma como EL DEUDOR, y el representante legal de la organización solidaria quien se identifica como aparece en la firma de este documento para los efectos de esta transacción quien se denominará el ACREEDOR, se celebra el presente contrato de fianza que se regula por la legislación aplicable a la materia y por las siguientes cláusulas:

Primera: aceptación de la fianza, mediante el presente documento el DEUDOR manifiesta de manera libre e incondicional acepta la garantía del FIADOR para respaldar la operación aprobada por el ACREEDOR en consecuencia se obliga a pagar la contraprestación pactada con anterioridad en el convenio N° 7 (siete) y acepta que no habrá devolución ni reintegro de la remuneración por pago de los créditos.



Segunda: Objeto, el FIADOR garantiza, en todo o en parte las obligaciones monetarias que el DEUDOR adquiera con el ACREEDOR por la compra de bienes o servicios en su organización mediante sistema de financiación, bajo la modalidad de fianza solidaria.

Tercero: Prórroga, la fianza no se afecta si el acreedor concede prórrogas sustituciones u otro plazo a las obligaciones respaldadas siempre y cuando dichas prórrogas le hayan sido reportada al afianzador como una novedad.

Cuarta: Prueba de las obligaciones. Se tendrá como prueba de las obligaciones afianzadas los documentos privados o públicos solicitados previos al desembolso, así como los títulos valores suscritos por el DEUDOR y reposaran en la oficinas del ACREEDOR.

Quinta: Plazo la vigencia de la fianza está sujeta a la vigencia del cupo de crédito otorgado por el ACREEDOR al DEUDOR y la vigencia de todos los créditos que se otorguen en su utilización, incluyendo sus prórrogas o modificaciones reportadas.

Sexta: causales de extinción la fianza que ahora se constituye, se extinguirá por la ocurrencia de alguien de las siguientes circunstancias a) Sí el FIADOR obtiene del ACREEDOR la concesión del relevo de la fianza b) por no tener soportes de desembolso y no contar con los títulos valores firmados c) por el cumplimiento de la vigencia establecida en el pago total de la obligación afianzada.

Séptima: contraprestación el DEUDOR expresamente acepta Cancelar a favor del FIADOR como contraprestación por la fianza la tasa pactada por libranza o ventanilla con la organización solidaria más IVA del saldo insoluto del crédito que se garantiza, aceptando el cobro por parte del FIADOR y por quién designe. el DEUDOR expresamente reconoce que está contraprestación será destinada por el FIADOR a cubrir el incumplimiento y los gastos de administración y operación de la fianza.

Octava: Subrogación En caso que el FIADOR se vea obligado a pagar la garantía como resultado del incumplimiento del DEUDOR, se subrogará por el valor pagado y tendrá el derecho a recuperar la sumas pagadas más los intereses remuneratorios y moratorios a que haya lugar así como los costos originados por investigación a las centrales de riesgo , gastos notariales , constitución y levantamiento de hipotecas, avalúos comerciales, y demás requisitos impositivos que se requieran para el perfeccionamiento y exigibilidad de las obligaciones, este costo será a cargo del DEUDOR en la que se deriven de la gestión de cobranza judicial y extrajudicial según política interna de cobro, el DEUDOR entiende y reconoce que el pago que llegará a realizar el FIADOR no extinguirá parcial ni totalmente su obligación. El FIADOR podrá utilizar el registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuentos directos, llevado de forma virtual por las cámaras de comercio. Según la ley 1527 del 2012.

Novena: Autorización de reporte a Las Centrales De Riesgo Según la Ley 1226 del 2008, , el DEUDOR autoriza al FIADOR o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de ACREEDOR a reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar a las centrales de información del sistema financiero de Colombia, o cualquier otra entidad que manejen o administren las bases de datos con los mismos fines, toda la información representada en el comportamiento crediticio lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos En dónde se consignan de manera completa todos los datos referentes a su actual pasado y futuro comportamiento frente al sector financiero y en general frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Decima: Autorización tratamiento de datos personales el DEUDOR autoriza al ACREEDOR y al FIADOR para que conjunta o separadamente realicen cualquier actividad sobre sus datos personales del DEUDOR registrado en la base de datos del ACREEDOR y el FIADOR y que sea susceptibles de algún tratamiento en los términos definidos en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios tanto del ACREEDOR como el FIADOR emplearan la debida diligencia y cuidado en el tratamiento de dicha información. Así mismo, autorizo que mediante la etapa precontractual y contractual, AFIANZATE pueda acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento para los fines y tratamientos descritos a continuación: Declaro que AFIANZATE. Me ha informado de manera previa, explícita, inequívoca y consentida: 1. Que los datos suministrados serán objeto de tratamiento únicamente para los fines que se autorizan. 2. Que mis datos personales serán tratados por AFIANZATE para las siguientes finalidades: a, el trámite de vinculación como afianzado. b, el proceso de negociación contractual a la determinación de primas y selección de riesgos. C, Verificación del estado del riesgo que se traslada a AFIANZATE, en caso extraordinario de manera previa a la suscripción del respaldo, durante la vigencia del respaldo y antes el acercamiento de respaldo en garantía. d, El control y la prevención del fraude. e. en general, la gestión integral del respaldo contratado f. Para la verificación y actualización de datos. g. Consulta almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las centrales de riesgo crediticio. h. Para las demás finalidades en cumplimiento de deberes legales y reportes regulatorios conforme a lo señalado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y sus reglamentarios.

Las partes declara que de manera previa a la suscripción de este documento han sido informados expresan que comprenden el alcance de sus derechos y obligaciones y qué prestaran su mutua colaboración en el desarrollo del mismo.

En señal de este compromiso y conformidad suscriben el presente contrato de fianza del día ____ del mes de _____ del año _____ en la ciudad _____.

FIRMAS

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARADO HABER LEIDO ENTIENDO Y ACEPTO LO SENALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO MISMO, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTAMENTE EN TODAS SUS PARTES FIRMO CONSTANCIA.

Firma deudor:
Nombre:
C.C:
Tel:

HUELLA

Firma acreedor:
Nombre:
NIT:

SELLO

